



Universidad  
del Cauca

## UNIVERSIDAD DEL CAUCA JUNTA DE LICITACIONES Y CONTRATOS

APRECIACIONES SOBRE LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS CONVOCATORIA  
PÚBLICA N° 033 DE 2019

### OBSERVACIONES PRESENTADAS POR EXACTA INGENIERÍA S.A.S

Con la presente informamos nuestro deseo de participar en el presente proceso cuyo objeto es: "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE TOPOGRAFÍA PARA LA FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA." y para lo cual tenemos la siguiente observación: a este realizamos las siguiente observación:

#### OBSERVACION 1

#### ESPECIFICACIONES TECNICAS

1. En el proyecto de pliegos se solicita especialmente equipos de unas marcas específicas, evitando la participación masiva de oferentes vulnerando el principio de transparencia (artículo 24 de la ley 80 de 1993) y selección objetiva (artículo 5 de la ley 1150 de 2007), pues se impide que los proponentes que fabrican o comercializan productos de otras marcas, puedan concurrir a presentar sus ofertas al Proceso de Contratación negando la oportunidad que se pueda contar con diferentes alternativa tecnológicas que verdaderamente puedan brindar soluciones con mejores especificaciones o condiciones técnicas de las solicitadas, a esto.

Por lo anterior solicitamos habrán el proceso para que otras marcas puedan participar en esta contratación, y así lograr que la institución conozca las diferentes alternativas actualmente en el mercado compatible con las necesidades.

#### RESPUESTA:

*La Universidad de Cauca considera pertinente aclarar que el uso de una marca en las especificaciones de la convocatoria, tuvo por objeto dar mayor claridad con respecto a las características requeridas, por lo tanto en el proyecto del pliego hace alusión A TIPO, lo que es entendido como el punto de referencia en calidad, a lo que el proponente puede suministrar, esa marca o una de igual o de mejores condiciones que se encuentre en el mercado y que cumplan con las características solicitadas en el pliego de condiciones.*

*Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial*



Vicerrectoría Administrativa  
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Edificio Administrativo Popayán - Colombia  
Comutador 8209800 Exts.1121-1122-1124-1130  
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co



Universidad  
del Cauca

## OBSERVACION 2:

### 2.3.3. CERTIFICADO DE FABRICANTE

1. El solicitar la certificación de distribuidor autorizado, expedida por el fabricante o por el distribuidor mayorista debidamente autorizado por el respectivo fabricante, se convierte en un requisito que restringe la participación de oferentes, por cuanto, a nivel nacional las compañías otorgan dichas autorizaciones a pocas empresas, generando en cierta medida la consolidación de monopolios de empresas en determinados procesos contractuales.

Igualmente es de precisar que el hecho de que los proponentes y futuros contratistas cuenten con la certificación de distribuidor autorizado no es una garantía para establecer o determinar que los productos que entreguen en virtud del contrato sean en su totalidad originales.

### RESPUESTA:

*La Entidad informa que, en la elaboración del pliego de condiciones para el presente proceso, se tuvo en cuenta este aspecto, lo que pretende las Institución con ese requerimiento es buscar que los elementos a adquirir sean originales, por lo que se estableció además, que el supervisor del contrato que se suscriba, es quien verificará la procedencia y originalidad de los productos suministrados, a través de revisión del código de barras, fecha de producción, holograma y número de serial, etc., so pena de rechazo hasta tanto obtenga el recibido a satisfacción." Lo anterior con el fin de garantizar para la Universidad la calidad y originalidad de los elementos a suministrar.*

*La exigencia de tener certificado de distribución, junto con la exigencia de "...brindar asesoría técnica permanente durante los 12 meses siguientes al recibo a satisfacción" trata de buscar que el proveedor no solo sea un intermediario, sino un asesor técnico especializado que permita superar dificultades en el manejo, capacitación del manejo de los mismos, mantenimiento (mínimo 2 en los 12 meses del contrato).*

2. Nota: Los elementos deben cumplir con las especificaciones aquí descritas, no se aceptan equipos usados ni remanufacturados. El soporte y garantía es mínimo a 1 año.

Además la entidad especifica (Nota: Los elementos deben cumplir con las especificaciones aquí descritas, no se aceptan equipos usados ni remanufacturados. El soporte y garantía es mínimo a 1 año.)

Ahora bien, en concordancia con las obligaciones que tendrá el contratista, la entidad solamente admitirá equipos nuevos, genuinos, contramarcados por la casa fabricante y no remanufacturados, los cuales deberán ser entregados con sus manuales, garantías y registro de importación, cuando así se requiera, aspectos que el supervisor revisará y verifica al momento de la entrega de los elementos, teniendo en cuenta las recomendaciones, procedimientos y herramientas que los mismos fabricantes han diseñado



*Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial*

Vicerrectoría Administrativa  
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Edificio Administrativo Popayán - Colombia  
Conmutador 8209800 Exts.1121-1122-1124-1130  
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co





Universidad  
del Cauca

para determinar la autenticidad y originalidad de sus productos, como anteriormente se ilustro.

**RESPUESTA:**

*Su observación no es clara, sin embargo, indicamos lo siguiente: Sobre la condición de las características que los equipos deben ser nuevos, la Institución considera que los trámites son más efectivos, en tiempo, si se cuenta con la representación de los fabricantes que brindan la garantía de este tipo de equipos especializados y reduce los riesgos de equipos que hayan sido remanufacturados y sus documentos de soporte no sean originales.*

**OBSERVACIONES PRESENTADAS POR GALILEO INSTRUMENTS S.A.S.**

1. En primera instancia, no entendemos por qué la entidad pone nombres de equipos con sus respectivas marcas, lo cual es un indicio de un Re direccionamiento de los pliegos a un distribuidor específico llamado GEOSYSTEM INGENIERIA, de igual manera, los únicos que tienen carta de distribución de esta marca (SOUTH) son los antes mencionados.
2. Y como evidenciamos que ellos tampoco son los distribuidores de la marca SPECTRA, la entidad lo orienta de la siguiente manera "En caso de no ser distribuidor autorizado de alguno(s) de los equipos solicitados, se deberá adjuntar certificación otorgada por el fabricante a un distribuidor autorizado para Colombia; y documento expedido por el mismo distribuidor, donde se comprometa a proveer los equipos al proponente para ser suministrados a la Universidad del Cauca, en caso de resultar adjudicatario del proceso de selección"

Para lo cual solicitamos a la entidad no solicitar ninguna carta de distribución de fábrica ni documentos de los distribuidores donde se comprometan a proveer dichos equipos, ya que las empresas que nos dedicamos a venta de Equipos podemos suministrar dichos equipos.

**RESPUESTA:**

*La Universidad de Cauca considera pertinente aclarar que el uso de una marca en las especificaciones de la convocatoria, tuvo por objeto dar mayor claridad con respecto a las características requeridas, por lo tanto en el proyecto del pliego hace alusión A TIPO, lo que es entendido como el punto de referencia en calidad, a lo que el proponente puede suministrar, esa marca o una de igual o de mejores condiciones que se encuentre en el mercado y que cumplan con las características solicitadas en el pliego de condiciones.*

*La Entidad informa que, en la elaboración del pliego de condiciones para el presente proceso, se tuvo en cuenta este aspecto, lo que pretende la Institución con ese requerimiento es buscar que los elementos a adquirir sean originales, por lo que se estableció además, que el supervisor del contrato que se suscriba, es quien verificará la procedencia y originalidad de los productos suministrados, a través de revisión del código de barras, fecha de producción, holograma y número de serial, e.t.c., so pena de rechazo hasta tanto obtenga el recibido a satisfacción." Lo anterior con*

*Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial*

Vicerrectoría Administrativa

Calle 4 No: 5 - 30 Segundo Piso. Edificio Administrativo Popayán - Colombia

Conmutador 8209800 Exts.1121-1122-1124-1130

viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co





Universidad  
del Cauca

el fin de garantizar para la Universidad la calidad y originalidad de los elementos a suministrar.

Así mismo es importante resaltar que la Universidad no solo busca la condición de originalidad de los equipos, con la exigencia de tener certificado de distribución, junto con la exigencia de "...brindar asesoría técnica permanente durante los 12 meses siguientes al recibo a satisfacción" trata de buscar que el proveedor no solo sea un intermediario, sino un asesor técnico especializado que permita superar dificultades en el manejo, capacitación del manejo de los mismos, mantenimiento (mínimo 2 en los 12 meses del contrato)

3. Lo primero es informarle que un topógrafo en campo su campo visual es de aproximadamente 2 km, en un rango por encima de este se dificulta la observación por tanto un equipo con un rango de medición de 5 km estaría de más por lo antes dicho, hay equipos de 4 km que cumple tranquilamente.

#### **RESPUESTA:**

*En los pliegos definitivos se hará el ajuste de la distancia mínima exigida, para indicar que los 4.000 metros de medición con prisma es válido*

#### **OBSERVACIONES PRESENTADAS POR HISPACOL INGENIERÍA – ITAG Servicios Topográficos**

1. Respetados señores, vemos con preocupación que en proceso de selección de tan importante compra se solicita una marca y referencia específica de estación total lo cual, va en contravía de los principios de contratación estatal.

Dado que le entidad solicita una estación total de la marca South la cual es distribuida por un proponente específico.

Atendiendo los principios de libre concurrencia y participación solicitamos realizar las siguientes modificaciones en las especificaciones técnicas de la estación total solicitada, sin que lo que se pretende modificar valla en contravía de la calidad del producto que se desea adquirir por la entidad.

#### **RESPUESTA:**

*La Universidad de Cauca considera pertinente aclarar que el uso de una marca en las especificaciones de la convocatoria, tuvo por objeto dar mayor claridad con respecto a las características requeridas, por lo tanto en el proyecto del pliego hace alusión A TIPO, lo que es entendido como el punto de referencia en calidad, a lo que el proponente puede suministrar, esa*



04-2010-30-00000002



00000000000000000000

*Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial*

Vicerrectoría Administrativa  
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Edificio Administrativo Popayán - Colombia  
Conmutador 8209800 Exts.1121-1122-1124-1130  
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co





Universidad  
del Cauca

*marca o una de igual o de mejores condiciones que se encuentre en el mercado y que cumplan con las características solicitadas en el pliego de condiciones.*

2. Se solicita modificar el rango de medición con prisma de 5000 metros a 4000 metros como mínimo ya que en la práctica resulta imposible realizar mediciones incluso superiores a 3000 metros.

**RESPUESTA:**

*En los pliegos definitivos se hará el ajuste de la distancia mínima exigida, para indicar que los 4.000 m de medición con prisma es válido*

3. Se solicita modificar medición sin prisma de 600 a 400 metros.

Lo anterior para garantizar que otros interesados puedan participar.

**RESPUESTA:**

*En los pliegos definitivos se hará el ajuste de la distancia mínima exigida, para indicar que los 400 metros de medición sin prisma es válido*

Atentamente,

**CIELO PEREZ SOLANO**  
Vicerrectora Administrativa

*Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial*



Vicerrectoría Administrativa  
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Edificio Administrativo Popayán - Colombia  
Conmutador 8209800 Exts.1121-1122-1124-1130  
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co

